



DECRETO ALCALDICIO N° 2892 /
AUTORIZA TRATO DIRECTO POR URGENICA,
EMERGENCIA O IMPREVISTO.
REQUINOA, 30.12.2020 /

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO

La Solicitud de Adquisición de fecha 29 de diciembre de 2020 de la Sra. Alejandra Núñez, Enfermera Encargada del Programa Chile Crece Contigo, donde solicita con suma urgencia la adquisición de 2 notebook ya que el Proveedor de Convenio Marco rechazó la compra por falta de stock y no fue posible conseguir equipos a través de la tienda virtual de Convenio Marco, y se debe rendir los dineros del Programa antes del 31 de diciembre de 2020.

El Decreto Alcaldicio N° 3785 de fecha 31 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2020.

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos que rigen los órganos de la administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

AUTORIZASE TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley de compras públicas N°19.886 artículo 10 punto n°3 (En casos de emergencia, urgencia o imprevisto), por la adquisición de 2 notebook con cargo al Programa Chile Crece Contigo, fondos a rendir antes del 31 de diciembre de 2020.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-858-SE20 al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

GS SERVICIOS TECNOLOGÍA INFORMÁTICOS SPA RUT 77.082.942-9 \$1.491.000 + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.08.999 "Otros" Centro de Costo "**Programa Chile Crece Contigo**" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

HHQ/MAVS/GVB/LAO/lao



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

DISTRIBUCION:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)